

de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el segundo trimestre de 2011, al amparo de la medida Formación Profesional para la Economía Social, prevista en el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

A) Programas de Formación Profesional para Personas Ocupadas:

A.1. Expediente: 53096.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Subvención concedida: 288.200,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.0, 215.999,80 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.6.2012, 72.200,20 euros.

A.2. Expediente: 54046.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: G-41288531.

Subvención concedida: 89.100,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.0, 66.778,57 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.6.2012, 22.321,43 euros.

A.3. Expediente: 53139.

Beneficiaria: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

CIF: G-41940099.

Subvención concedida: 99.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.0, 74.198,41 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.6.2012, 24.801,59 euros.

A.4. Expediente: 54608.

Beneficiaria: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

CIF: G-41379496.

Subvención concedida: 318.160,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.0, 238.454,19 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.6.2012, 79.705,81 euros.

A.5. Expediente: 53817.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Subvención concedida: 223.470,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.0, 167.486,04 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.12.00.16.00.8069.78700.7 2C.6.2012, 55.983,96 euros.

B) Programas de Formación Profesional para Personas Desempleadas:

B.1. Expediente: 52379.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Subvención concedida: 2.131.537,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.0.2010, 1.131.537,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.2, 1.000.000,00 euros.

B.2. Expediente: 53188.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: V-41288531.

Subvención concedida: 857.610,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.0.2010, 400.610,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.2, 457.000,00 euros.

B.3. Expediente: 53161.

Beneficiaria: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

CIF: G-41940099.

Subvención concedida: 708.210,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.0.2010, 308.210,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.2, 400.000,00 euros.

B.4. Expediente: 54591.

Beneficiaria: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales

CIF: G-41379496.

Subvención concedida: 1.757.550,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.0.2010, 857.550,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.2, 900.000,00 euros.

B.5. Expediente: 53837.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Subvención concedida: 1.044.360,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.7 2C.0.2010, 500.360,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.18.00.8069.78700.72C.2, 544.000,00 euros.

C) Programas Abiertos de Formación:

C.1) Expediente: 53706.

Beneficiaria: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social.

CIF: G-91242511

Subvención concedida: 335.060,95 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.8069.78705.72C.2.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 50, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado Resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell núm. 5 (Sevilla).

Expediente Sancionador núm.: SE/1804/11/DI.
Empresa: Auto Ready Multiservicio, S.L.

Expediente Sancionador núm.: SE/1866/11/DI.
Empresa: Itallan Motor Village, S.L.

Expediente Sancionador núm.: SE/1893/11/DI.
Empresa: Comunidad de Propietarios de C/ Arcos núm. 13. 41011 Sevilla

Expediente Sancionador núm.: SE/1903/11/DE.
Empresa: Instalaciones Maseg, S.L.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este

anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23035/10.

Expte. Subvención: RS.0030.JA/04.

Entidad: Congelados El Mago, S.L.L.

Localidad: Bailén (Jaén).

Cuantía total a reintegrar: 2.296,38 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento